

Artículo tercero. Resolución.

El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una comisión de selección nombrada al efecto y que propondrá la cuantía de las subvenciones en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo cuarto. Plazo.

El plazo de admisión de las solicitudes concluirá al mes de la publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 17 de febrero de 1988, por la que se delegan atribuciones en diversos Organos de la Consejería.

Establecidas las competencias de la Consejería en la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y en aras de una mayor fluidez y eficacia en la actividad de la Administración en beneficio tanto de la Administración como de los administrados, procede establecer un amplio marco de delegación de atribuciones en diferentes órganos de la Consejería.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47.1 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, esta Consejería dispone:

1. Se delegan en el Viceconsejero las facultades que las disposiciones vigentes atribuyen al titular de la Consejería con las limitaciones señaladas en el artículo 47.2 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y a excepción de las que expresamente se delegan por la presente Orden en otros órganos.

2. Se delegan en los Directores Generales y Secretario General Técnico, en relación con el personal destinado en sus respectivos Centros Directivos, las siguientes competencias:

- a) La concesión de permisos y licencias.
- b) La fijación del período anual de vacaciones.
- c) La autorización de asistencia a cursos de selección, formación y perfeccionamiento.
- d) La autorización para la realización de los comisionados de servicios así como la certificación de haberse realizado.

Las competencias enumeradas en los apartados anteriores, respecto al personal que preste servicios en el Gabinete del Consejero y de la Viceconsejería, serán ejercidas por el Secretario General Técnico.

De los actos producidos en el ejercicio de las competencias delegadas en los apartados anteriores se dará cuenta a la Dirección General de Personal, excepto en el supuesto del apartado d) en que la comunicación se efectuará a la Secretaría General Técnica.

3. Se delegan en el Secretario General Técnico las facultades que el artículo 39.6 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración Autónoma, en relación con el artículo 10 de la Ley 5/1983 de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, atribuyen al Consejero, con la excepción de las que expresamente en este Orden se deleguen en los Directores Generales de Personal y Construcciones y Equipamiento Escolar.

4. Se delegan en el Director General de Personal todas las competencias que el Ordenamiento Jurídico atribuye al Consejero de Educación y Ciencia en relación con el personal cuya administración corresponde al Departamento, y no estén desconcentradas o delegadas en otros Organos, con las limitaciones contenidas en el artículo 47.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, con las siguientes excepciones:

- a) Establecer los servicios mínimos competencia de la Consejería.
- b) El nombramiento y cese del personal eventual.
- c) La imposición de sanciones disciplinarias que impliquen suspensión de funciones superior a tres años.

Asimismo se delegan las facultades de disponer los gastos de los créditos incluidos en el Presupuesto de la Consejería que se refieran al personal administrado por la Dirección General de Personal, así como la de interesar la ordenación de pagos correspondientes de la Consejería de Hacienda.

5. Se delegan en el Director General de Construcciones y Equipamiento Escolar la facultad para celebrar, en nombre de la Consejería, los contratos de obras y suministros que se consignen con cargo a los créditos gestionados por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, constituyéndose ésta en órgano de contratación de conformidad y con las atribuciones determinadas en los artículos 7 y 20 de la Ley y Reglamento de Contratación del Estado, respectivamente.

Asimismo se delega la facultad de disponer los gastos incluidos en el Presupuesto de la Consejería que se refieran a créditos gestionados por la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, así como lo de interesar de la Consejería de Hacienda la ordenación de pagos correspondientes.

6. Se aprueba la delegación del Director General de Personal en los Jefes de Servicio de Régimen Jurídico y Programación de Personal, de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias y de Gestión de Personal de Enseñanzas Básicas de la competencia para promover las inscripciones, anotaciones y cancelaciones del Registro General de Personal.

7. Se aprueban las delegaciones de la competencia para promover las inscripciones, anotaciones y cancelaciones del Registro General de Personal de los Delegados Provinciales de la Consejería en los respectivos Secretarios Generales.

DISPOSICION ADICIONAL

Vacante o ausente el titular de la Viceconsejería, las facultades delegadas en el punto primero de la presente Orden serán ejercidas por el Secretario General Técnico.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogadas la Orden de 19 de diciembre de 1983, por la que se delegan atribuciones en diversos cargos de la Consejería, con excepción de lo establecido en su punto segundo para los Delegados y Secretarios Provinciales, la Orden de 28 de enero de 1986, por la que se delegan atribuciones en la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar y la Orden de 12 de junio de 1986, por la que se delegan atribuciones en diversos cargos de la Consejería.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de febrero de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se conceden ayudas de actividades de extensión universitaria para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Concluidos los trabajos de la Comisión de Selección de Ayudas a Actividades de Extensión Universitaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con la Orden de 22 de octubre de 1987, hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 7 de noviembre, la Dirección General de Universidades e Investigación ha resuelto conceder las Ayudas que a continuación se relacionan:

UNIVERSIDAD DE CADIZ:

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
«Actividades de Investigación y divulgación teatral».	Fac. Filosofía y Letras.	250.000 ptas.
«Videoforum»	Delegación Alumnos Fac. Derecho.	135.000 ptas.
Publicación de la E.U.	E.U. Estudios Empresariales	180.000 ptas.
«Cádiz y América: dos grandes maestros de capilla del s. XVII: Fco. de Losada y Juan Gutiérrez Padilla».	Coral Universidad de Cádiz.	700.000 ptas.
Curso de Iniciación a la educación de adultos.	E.U. Form. Profesorado E.G.B.	250.000 ptas.
Curso de Iniciación a la integración escolar.	E.U. Form. Profesorado E.G.B.	200.000 ptas.
«Campaña por la difusión de la cultural andaluza»	Aula de Cultura de la Facultad de Filosofía y Letras.	285.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Actividades teatrales.	Aula de Cultura de la E.U. Form. Profesorado E.G.B.	550.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Facultad de Derecho.	350.000 ptas.
«Prácticas Rurales».	Representación Estudiantil. Facultad de Medicina.	220.000 ptas.
Estudio Preliminar de la Fauna endógena de los sierras subbéticas cordobesas.	Facultad de Ciencias	50.000 ptas.
Conferencias «Democracia Social».	Aula de Cultura E.T.E.A.	100.000 ptas.
Desarrollo y mantenimiento coral.	Coral Universidad de Córdoba.	200.000 ptas.
Seminario Internacional sobre conservación de suelo y agua.	Asociación Cooperación Estudiantes de Agricultura Universidad Córdoba.	130.000 ptas.
Seminario sobre la influencia de la C.E.E. en la Agricultura española.	Asociación Cooperación Estudiantes de Agricultura Universidad Córdoba.	150.000 ptas.
Sección Universitaria de porapsicología.	Fac. Medicina	250.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Seminario Permanente dedicado al niño distinto.	Sección Psicología. Fac. Filosofía y Letras.	150.000 ptas.
La Universidad Andaluza ante el V Centenario.	Vicerrectorado Extensión Universitario.	500.000 ptas.
Actividades de Renovación Didáctica.	E.U. Form. Profesorado E.G.B. de Jaén.	200.000 ptas.
Ciclo Conciertos Didácticos.	E.U. Form. Profesorado E.G.B. Jaén.	200.000 ptas.
Actividades Coro Manuel de Falla.	Coro Manuel de Falla.	500.000 ptas.
Conciertos Andaluces.	Aula de Cultura «Andrés Segovia».	250.000 ptas.
Revista «Vulgata»	E.U. Productores e Intérpretes.	200.000 ptas.
Aula Montaje Audio-visuales.	E.U. Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.	200.000 ptas.
Actividades Culturales.	E.U. de Biblioteconomía y Documentación.	150.000 ptas.
Proyecto divulgativo de los programas de investigación y desarrollo de la Comunidad Económica Europea.	Centro de Documentación Europea.	100.000 ptas.
Actividades del Centro de Información y Documentación del Universitario.	Secretariado de Acción estudiantil.	500.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Cursillo de Folklore Andaluz y Cante Flamenco.	Aula Universitario de Flamencología.	200.000 ptas.
Actividades del Aula de Cine e Imagen.	Aula de Cine e Imagen de la Dirección General de Extensión Universitaria.	500.000 ptas.
Curso de Arte Dramático y Escenificación.	Dpto. Actividades Culturales de la Facultad de Ciencias.	250.000 ptas.
Revista Sesgo.	Dpto. Actividades Culturales de la Fac. de Ciencias.	100.000 ptas.
Colección Sábalo de Narrativa Breve.	Dpto. de Actividades Culturales de la Fac. de Ciencias.	125.000 ptas.
«La Fiesta Nacional» (Ballet).	Taller Música Contemporáneo de la Univ. Málaga.	250.000 ptas.
«Semana Santa Andaluza: Semejanzas y Contrastes».	Dirección General de Extensión Universitaria y Servicios Asistenciales.	300.000 ptas.
II Certamen Nacional de Fotografía Universitaria.	Dpto. Actividades Culturales de la Fac. de Ciencias.	300.000 ptas.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Actividad	Solicitante	Cantidad Concedida
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Filosofía y Ciencias de la Educación (Secc. Psicología).	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Filosofía y Ciencias de la Educación.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Derecho.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Farmacia	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la E.U. de Estudios Empresariales.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Geografía e Historia.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la E.U. Palitécnica.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Química.	150.000 ptas.
Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la Fac. de Biología.	150.000 ptas.

Actividades Culturales.	Aula de Cultura de la E.U. de Trabajo Social de Huelva.	150.000 ptas.
Actividades Culturales. «24 Horas de Cine».	Aula de Cultura de la E.U. de Prof. de E.G.B. Coordinadora de Cine-Clubs Universitarios de Sevilla.	150.000 ptas. 300.000 ptas.
Deporte Universitario. Representación de «Un balido de amor». «La Mujer de sus sueños». «Curso de dirección coral y técnica vocal aplicada».	Delegación Alumnos Fac. de Matemáticas. Grupo Teatro Piccolino. Círculo Amigos de Cine «La rana cojo».	40.000 ptas. 50.000 ptas. 50.000 ptas.
Teatro Clásico Español. Concurso Cartel Anunciador. «Revista Ambrosio».	Coro Universitario de Sevilla. Vicerrectorado Extensión Universitaria. Hermandad de los Estudiantes de lo Univ. de Sevilla. «Colectivo Ambrosio».	150.000 ptas. 300.000 ptas. 100.000 ptas. 150.000 ptas.
Actividades del Club Económico-Deportivo y Estudiantil. Jornadas Universidad/Empresa/Administración/Expo 92. «Era Covera». (Granja en la Sierra).	Asociación Juvenil «Club Económico-Deportivo y Estudiantil». Asociación Juvenil Universitaria «Ramón Caronde». Fac. de Filosofía y Ciencias de lo Educación (Sec. Filosofía).	100.000 ptas. 100.000 ptas. 100.000 ptas.

Ante la presente Resolución podrán interponer los interesados Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según se recoge en el artículo 126 de la Ley de Procedi-

miento Administrativo.

Sevilla, 2 de febrero de 1988.- El Director General, Pedro J. Arroyal Espigares.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CARMONA (SEVILLA)

REQUISITORIA.

José Luis Barrios Díaz de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Salvador y de Cristobalina, natural de Huelva, vecino de Madrid, de profesión industrial, de estado casado y con instrucción, cuyos paradero, se ignora, procesado por el delito de usurpación de funciones en sumario que se sigue con el número 40 de 1986, comparecerá en el término de diez días antes el Juzgado de Instrucción de Carmona, sito en Plaza de San José s/n, a fin de notificarle el auto de procesamiento y las derivadas, bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado José Luis Barrios Díaz pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 11 de febrero de 1988.- El Juez de Instrucción.

REQUISITORIA.

Eduardo Suárez Ortega de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Eduarda, natural de Mairena del Alcor, vecino de Mairena del Alcor, de profesión jornalero, de estado casado y con instrucción, cuyo paradero, se ignora, procesado por el delito de robo y falsificación en sumario que se sigue con el número 43/1986, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Carmona, sito en Plaza de San José, s/n., a fin de notificarle el auto de conclusión de sumario y emplazarlo ante la Il.ª Audiencia Provincial bajo apercibimiento, que de no verificarlo será declarado en rebeldía y que le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y funcionarios de la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado Eduardo Suárez Ortega, pues así está acordado en el indicado sumario.

Carmona, 11 de febrero de 1988.- El Juez de Instrucción.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 29 de abril de 1987, de la Viceconsejería, por la que se hace público la adjudicación del contrato de suministro que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de:

Suministro de: Edición de Cuatro Boletines Periódicos de información de las actividades de la Consejería de Economía y Fomento.

A favor de: D. Jorge Revuelta Blasca, en nombre y representación de Technographic, S.L.

Por un importe de: Ocho millones ciento treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve (8.138.189) pesetas.

Sevilla, 29 de abril de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré

RESOLUCION de 24 de junio de 1987, de la Viceconsejería, por la que se adjudica definitivamente el contrato de ejecución de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería ha resuelto adjudicar definitivamente y en los términos que se señalan, el contrato de ejecución de las obras de:

Obras: Construcción del Mercado de Abastos en la Barriada de las «Hazas del Reloj» en Baena (Córdoba).

A favor de: D. Mariano Jiménez Esquinas.

En representación de: Coop. Industrial y Artesana San Jorge.

Por un importe de: Cinco millones novecientas cincuenta mil (5.950.000) pesetas.

Sevilla, 24 de junio de 1987.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré